

CITACIÓN

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La suscrita Defensora de Familia Centro Zonal Soacha Centro - UNIDAD CAIVAS - LUZ DARY MUÑOZ RODRIGUEZ

CITA Y EMPLAZA

Al **YEISON ALBERTO MENDEZ GONZALEZ, CC 1032426521**, en calidad de progenitor de NNA **SHARICK NATALIA MENDEZ SOLER** para que en termino de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación se presente y/o comparezca ante el Despacho de la Defensoría de Familia del Centro Zonal de Soacha Centro - Cundinamarca- unidad CAIVAS, ubicado en la Calle 13 No. 4ª-11 2º Piso con el fin que asista a notificarse del Auto de Apertura de Investigación del **14 de agosto del año 2020** dentro del Proceso de Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de **SHARICK NATALIA MENDEZ SOLER**, radicado bajo el número **1073676048 SIM 17588102617**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación en los términos del art 102 de la Ley 1098 de 2006.

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Art. 318 Código de Procedimiento Civil.

LUZ DARY MUÑOZ RODRIGUEZ
Defensora de Familia CAIVAS
Centro Zonal Soacha Centro

Cordialmente,

LUZ DARY MUÑOZ RODRIGUEZ
Defensora de Familia
ICBF Centro Zonal Soacha - Regional Cundinamarca
Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS
Calle 13 No. 4 A – 11 Soacha Centro Ed. Fiscalia
4377630 Ext. 141461

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Fijado el: 24 de junio de 2020	Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Desfijar el: 2 de julio de 2020	Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil
Oficina Asesora de Comunicaciones	

